

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

**MAT.: ADJUDICAR COMPRA DE MEDICAMENTOS
OFTALMOLOGICOS 4162-15-L126**

DECRETO ALCALDICIO N°: 01402/2026

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 8 DE JULIO DE 2026

VISTO:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.
- 3.- El presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal de Doñihue.
- 4.- La Licitación Pública ID Mercado Público N° 4162-15-L126.
- 5.- El Acta de Apertura y Evaluación de las ofertas de fecha 08 de junio de 2026.
- 6.- El Informe de Evaluación emitido por la comisión evaluadora, de fecha 24 de junio de 2026.
- 7.- La necesidad de contar con los medicamentos oftalmológicos para el normal funcionamiento en las atenciones de pacientes de la Comuna de Doñihue.
- 8.- Las demás facultades que me confiere la ley.
- 9.- Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 22 abril del 2026, donde delega la facultad de firma bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a doña Fernanda Constanza Araya Osorio.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Departamento de Salud de Doñihue publico el llamado a licitación publica bajo la ID 4162-15-L126, para la compra de medicamentos oftalmológicos.
- 2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 1123 de fecha 01 de junio 2026, se autorizo el llamado a licitación para la compra de medicamentos oftalmológicos para pacientes de la Comuna de Doñihue.
- 3.- Que, se llevo a cabo el proceso de compra correspondiente, recibándose ofertas validas dentro del plazo establecido.
- 4.- Que, en línea N° 2 y 3 es declarada Desierta por la comisión evaluadora, debido a que los productos ofertados no se ajustan a las especificaciones técnicas requeridas y no resultan convenientes a los intereses de la entidad licitante.
- 5.- Que, existe disponibilidad presupuestaria para financiar la compra de medicamento para la unidad oftalmológica UAPO.

DECRETO

1.- ADJÚDICASE La Licitación Pública N°4162-15-L126 en el que se solicita Compra de medicamentos oftalmológicos para la unidad UAPO de Cesfam Doñihue, según detalle de los siguientes proveedores:

N° LÍNEA	PROVEEDOR	RUT	MONTO NETO
1	PHARMACOR SPA		\$1.300.000.- mas impuesto

Total Neto: \$1.300.000.-

Total Iva: \$1.547.000.-

2.- DECLÁRENSE desiertas las líneas N.º 2 y 3, por cuanto la Comisión Evaluadora determinó que los productos ofertados no se ajustan a las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación y, en consecuencia, no resultan convenientes para los intereses de la entidad licitante.

3.- IMPÚTESE el gasto que irrogue el presente decreto al ítem presupuestario N° 215-22-04-004 del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal de Doñihue con cargo a Programa Resolutividad UAPO.

4.- ENCOMIÉNDESE al Departamento de Salud y a la unidad de Finanzas la ejecución del presente decreto, así como

la publicación y notificación correspondiente a través del sistema Mercado Público, si procediere.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CDP	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
01988/2026 Memorandum	02/07/2026
01123/2026 Decreto alcaldicio	01/06/2026

FAO/FAC/RON/RSP

DISTRIBUCIÓN:

ROSALINDA SÁNCHEZ PONCE - DESAM ABASTECIMIENTO DEPARTAMENTO DE SALUD
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21985040&hash=5c4a2>